

### ADENDA No. 3

**Proceso de invitación abierta IA-007-2016 cuyo objeto es “Prestación al ICFES de los servicios de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas de Estado para las vigencias 2016, 2017 y 2018.”**

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 006 2015 - Manual de Contratación - y el pliego de condiciones.

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere contratar la “*Prestación al ICFES de los servicios de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas de Estado para las vigencias 2016, 2017 y 2018.*”

Que el día 08 de abril de 2016, se publicó el pliego de condiciones de la invitación abierta IA-007-2016 en la página institucional del ICFES, a través de la Resolución de Apertura No. 000246 de 2016.

Que el artículo 17 del Manual de Contratación del ICFES, establece, “aclaraciones y modificadores al pliego de condiciones o el documento que contiene la invitación y las condiciones de selección y contratación y reuniones informativas” la entidad podrá modificar mediante adendas “como mínimo con dos (2) días de antelación a la fecha del cierre (...) las cuales deben publicarse en la página web de la entidad o en el medio que de acuerdo con el Pliego de condiciones se haya considerado idónea. Tratándose de modificaciones, estas deben efectuarse mediante adendas.”

Que dentro del término previsto en el “Cronograma” del pliego de condiciones, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta el día 12 de abril de 2016.

Que el día 13 de abril se publicó adenda 1 modificando el CRONOGRAMA de la Invitación Abierta IA-007-2016.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas dentro del término antes descrito y en atención a las respuestas impartidas a las mismas por parte del ICFES, se publicó adenda 2 modificando hace el pliego de condiciones, el anexo técnico, la matriz de riesgos y los formatos 3 y 6 de la Invitación Abierta IA-007-2016.

Que con el objeto de permitir la mayor participación de oferentes en el proceso, se ajustarán los siguientes apartes del pliego de condiciones.

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral 2.1., del pliego de condiciones, el cual quedará así:

### **2.1 Régimen jurídico**

*El procedimiento de Invitación abierta y al contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se regirán por el derecho privado, Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015), los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.*

**SEGUNDO:** Modifíquese el párrafo tercero del numeral 5.5.1., líneas 20 a 27, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

*5.5.1. Respecto de las actividades de lectura, el Oferente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, que den cuenta de su experiencia de por lo menos un (1) año, en la prestación de servicios relacionados con alguna las siguientes actividades: (i) Captura automática de información: Reconocimiento óptico de caracteres (ORC), Reconocimiento de marcas ópticas (OMR); (ii) Captura automática de digitalización de información: Reconocimiento de marcas OMR (escáner) Esta certificación deberá contener la información mínima antes listada.*

*En caso que el Oferente utilice en el giro ordinario de su actividad comercial, alguna de las actividades antes mencionadas, deberá presentar una certificación suscrita por el Represente Legal en la cual especifique la o las actividades utilizadas, y que dicho uso es de por lo menos un (1) año.*

**TERCERO:** Modifíquese el numeral 5.7.2., del pliego de condiciones, el cual quedará así:

### *5.7.2. Planta de Producción.*

*Los procesos de pre-prensa, impresión, plegado o cosido, personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario, se deben realizar en un espacio unificado con encerramiento exclusivo para la ejecución de dichos procesos, en el marco del contrato a suscribir, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.*

*Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las mismas, el proponente podrá ofertar un espacio diferente al empleado para la realización de los procesos definidos en el párrafo anterior, el cual debe cumplir con las condiciones de seguridad descritas en el numeral 6. CONDICIONES DE SEGURIDAD del Anexo Técnico, caso en el cual el área destinada a las actividades de lectura, será de mínimo 600 m2. Este espacio deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.*

*Si el Proponente decide ejecutar en un solo inmueble todas las actividades del proceso productivo, deberá acreditar un área mínima de 2.300 m<sup>2</sup>, en caso contrario la planta de producción para la ejecución del contrato, excepto las actividades de lectura antes mencionadas, deberá contar con un área mínima de 1.700 m<sup>2</sup>.*

*La planta de producción se acreditará, en caso de ser propiedad del oferente, mediante la copia de escritura pública o Certificado de Libertad y Tradición, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, o contrato de arrendamiento vigente a la presentación de la oferta, en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de manera unilateral.*

*También se podrá acreditar la planta de producción a través de la figura del subarriendo, aportando copia del contrato de arrendamiento donde se permita expresamente el subarriendo del inmueble y una carta de autorización del subarriendo en caso de resultar adjudicatario, emitida por el arrendador.*

*El Proponente también podrá acudir a la figura de arrendamiento financiero, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato.*

*Los documentos presentados para acreditar la planta requerida por el ICFES deberán incluir el área del inmueble con el fin de verificar metraje mínimo requerido.*

**CUARTO:** Modifíquese el numeral 5.7.4., del pliego de condiciones, el cual quedará así:

#### **5.7.4 Maquinaria y Equipos**

*El oferente deberá registrar la información de las máquinas y equipos que utilizará para la ejecución del contrato, las cuales podrán ser arrendadas o propias y deberán estar disponibles a la firma del contrato.*

*El Proponente también podrá acudir a la figura de arrendamiento financiero, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato.*

*Estas máquinas y equipos deberán cumplir las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y relacionadas en el Formato No. 4 – Maquinaria y Equipos.*

**QUINTO:** Modifíquese el numeral 6.1.1 del pliego de condiciones, el cual quedara así:

#### **6.1. Factor técnico**

**6.1.1. Menor tiempo de impresión y empaque primario de material de examen.**

El ICFES ha definido los tiempos máximos habilitantes en días calendario, para la impresión y empaque de material de examen para cada prueba, contados desde la aprobación de la totalidad de muestras de cada uno de los cuadernillos y hojas de respuestas por parte de ICFES, hasta el día de entrega del último paquete de material de examen al contratista de distribución, así:

Saber 11 Calendario B	Saber Pro Técnico y Tecnólogo	Saber 11 Calendario A	Saber Pro Profesional
11	12	21	17

Se otorgará puntaje al Proponente que oferte una disminución en el tiempo al máximo habilitante, para el proceso de impresión y empaque primario, teniendo en cuenta las siguientes opciones para hacer su ofrecimiento:

Menor tiempo de impresión y empaque primario de material de examen.	Saber 11 Calendario B Número de días	Saber Pro Técnico y Tecnólogo Número de días	Saber 11 calendario A Número de días	Saber Pro Profesional Número de días
Opción 1	8	9	17	14
Opción 2	9	10	18	15
Opción 3	10	11	19	16

El puntaje a otorgar, dependerá de la opción de disminución seleccionada por el oferente, tal y como se describe a continuación:

Menores días totales para impresión y empaque	Puntaje impresión y empaque
Opción 1	200
Opción 2	100
Opción 3	50

Este ofrecimiento deberá presentarse diligenciando el Formato No. 5 - Menor tiempo de impresión y empaque primario.

**QUINTO:** Modifíquese el numeral 7.2 del pliego de condiciones, el cual quedara así:

**7.2 Oferta económica**

El Proponente podrá diligenciar los formatos que corresponden a la oferta del factor económico, identificado con el número 10. La modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causal de rechazo de la oferta.

**SEXTO:** Modifíquese el numeral 7.3 del pliego de condiciones, el cual quedara así:

### **7.3 Oferta técnica**

*El Proponente podrá diligenciar los formatos que corresponden a la oferta del factor técnico, identificados con los números 5, 6, 7, y 8, sin que le sea dable modificarlos de manera alguna, so pena de rechazo de la oferta, igual consecuencia seguirá al no diligenciamiento de cualquiera de sus campos.*

**SÉPTIMO:** Modifíquese el numeral 9.7 del anexo técnico, el cual quedará, así:

### **9.7. ARCHIVO, CUSTODIA Y ALMACENAJE DE HOJA DE RESPUESTAS.**

*Archivar en el sitio autorizado por el ICFES las hojas de respuesta leídas, tomando como referencia el serial insertado en la lectura, se agrupan las hojas de respuestas leídas armando paquetes e identificando la prueba a la que pertenecen para proteger los paquetes de manera adecuada. El tiempo de custodia y almacenaje debe ser de 4 meses, y podrá ser inferior de acuerdo con el procedimiento definido para la lectura y almacenamiento del contratista, siempre y cuando sean acordadas con el Supervisor del Contrato y no podrá ser inferior a 1 mes.*

**OCTAVO:** Aclárese el artículo tercero de la Adenda No. 2 al pliego de condiciones, que el numeral al que se hacer referencia no es el 5.1.1., sino el 5.5.1.

**NOVENO:** Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), vínculo: [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1053](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053).

**DÉCIMO:** Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta ICFES IA-007-2016 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá D.C, a los a los quince (15) días del mes de abril de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General  
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General.

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Vo. Bo: Alfonso Ortiz – Asesor Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogada